UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 091-2022-FCE-CF

Ayacucho, 09 de diciembre de 2022

Visto los expedientes de grado académico de bachiller en ciencias de la educación; y

CONSIDERANDO:

Que, el Coordinador del Ciclo de Estudios de Complementación Universitaria (CECU) de la Facultad de Ciencias de la Educación, con el dictamen favorable de la comisión revisora y dictaminadora, remite los expedientes de grado académico de bachiller en ciencias de la educación de dicha unidad académica, para su aprobación y trámite;

Que, los expedientes se encuentran conformes y concordantes con el procedimiento de trámite y tratamiento, según lo previsto en el Reglamento de Grados y Títulos de los Planes de Estudios 1998 y 2006 del Ciclo de Estudios de Complementación Universitaria, aprobado mediante Resolución Rectoral Nº 0221-98 y la Resolución del Consejo Universitario Nº 033-99-UNSCH-CU que modifica las siglas de las asignaturas; y Plan de Estudios 2006 del Ciclo de Estudios de Complementación Universitaria, aprobado mediante Resolución Decanal Nº 074-2005-FCE-D y Resolución del Consejo Universitario Nº 0753-2005-UNSCH-CU, respectivamente;

De conformidad con el dictamen favorable de la comisión revisora y dictaminadora y opinión favorable del Coordinador del Ciclo de Estudios de Complementación Universitaria y estando a lo acordado y aprobado por el consejo de facultad en su sesión ordinaria virtual de fecha 07 de diciembre de 2022;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Educación de los egresados del Ciclo de Estudios de Complementación Universitaria (CECU) de la Facultad de Ciencias de la Educación, en la forma siguiente:

Plan de Estudios 1998
01 CÁRDENAS CHACMANA, Ada Luz (EP Primaria-CECU)

Plan de Estudios 2006
01 RODRÍGUEZ ORDOÑEZ, Alexander (EP Primaria-CECU)

Artículo 2°.- REMITIR los expedientes (02) a la Unidad de Certificación, Grados y Títulos, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Coordinación CECU
Interesados (02)
Archivo

CBO/mqa

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - UNSCH - DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Dr. CLODOALDO BERROCAL ORDAYA
DECANO